RESOLUCIÓN Nº 517 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL STAND DEL INFONA EN LA EXPO FERIA 2012 DE MARIANO ROQUE ALONSO", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE"

San Lorenzo, 03 de Mayo de 2012

VISTA: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, a través del Dictamen Nº 006/2012 de fecha 02 de Mayo de 2012, en el cual hace referencia al Llamado a **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL STAND DEL INFONA EN LA EXPO FERIA 2012 DE MARIANO ROQUE ALONSO"**, bajo la Modalidad de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE"**, la cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 283/2012, de fecha 28 de febrero de 2012, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Instituto, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 y el Inc. a) del Art. 5º de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/12, "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY N° 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN" y el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL STAND DEL INFONA EN LA EXPO FERIA 2012 DE MARIANO ROQUE ALONSO".

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 006/2012, en cuyo texto entre otros expresa: *"la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario, y conforme al Inc. a) del Art. 5º de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/12, "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY N° 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN", se expide al respecto, en base a lo manifestado en el punto 5.2 del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a Locación de Inmueble para el stand del Infona en la Expo Feria 2012 de Mariano Roque Alonso, por un monto total de Gs.: 44.000.000.- (Guaraníes: Cuarenta y Cuatro Millones). Es nuestro Dictamen".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR**, el llamado de **LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL STAND DEL INFONA EN LA EXPO FERIA 2012 DE MARIANO ROQUE ALONSO**, al Consorcio UIP – ARP, por un monto total de Gs.: 44.000.000.- (Guaraníes: Cuarenta y Cuatro Millones.-).-

Art. 2º **FORMALIZAR**, la contratación por medio de la suscripción del Contrato correspondiente, debiendo imputar la erogación en el rubro respectivo, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.012.-

Art. 3° **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la adjudicación del citado Llamado.-

Art. 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY
Presidente

LTK/lg/ano